

virtud Amelibre el Documento suscritos con-
nente, y seme entre que Aora y Cancelada la Escri-
que existe en poder del A. M. D. N. Caudal y obra
publican =

Nos suplico que habiendo eno por prevenido en la Co-
seguencia se sirva decretar como llevo solicitada mo-
dando al A. M. D. N. Caudal y obra publican rec-
el principal, y promera el nominado Censo y al pa-
Esso, melibre el Documento y libertad Regular, po-
m' igualdad. Tavor que espero mereci a N. C. A. M.
que Dign' ad Caravaca y Marro tres amil se-
cientos y seis =

Lopez

Visto el preciente Memorial se acordo acceder a la pre-
sion de este Viteresado, poniendo en Poder del A. M. D. N. C.
Publicas los sesientos y un del preal. y las pensiones decursas
acreditando se por debito a esta continuacion, lele de Testimo-
de este Memorial, y Decreto, q' le sirva de Documento en la
dela Redempcion, q' apetece: lo acordaron, y firmaron los
q' componen este Ayuntamiento: en Caravaca y Marro tres de
ochocientos y seis =

Lopez

Jenaro

Navarro

Francisco

Lumpo

de Nobles

Acordó Dos cientos cinquenta y dos y medio